



MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA 2020 ENTRE EL S.S.V.S.A. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

25 ENE 2021  
0199



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 de fecha 09.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 0034 de fecha 07.01.2021, Aprueba orden de subrogancias de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
12. Convenio suscrito con fecha 11.12.2020 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio Modificadorio "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2020"

**CONSIDERANDO:**

1.- El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio Modificadorio "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2020".

2.- Resolución Exenta N° 8138 de fecha 18.12.2020 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que aprueba el Convenio Modificadorio "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2020"., suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Convenio Modificadorio "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2020".

**DECRETO:**

- I. Apruébese el Convenio Modificadorio "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2020", celebrado con fecha 11.12.2020 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcaldesa(s), doña **MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director EUGENIO GASTON DE LA CERDA RODRIGUEZ**, Rut N° \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio Modificadorio "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2020"
- II. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del 2021

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PFMM/DVV/DJ.C./rnhl  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo Desam (2)

